

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MILENA ACEVEDO RAMÍREZ
Demandado: JOHN BAYRON MEJÍA AGUDELO
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00054-00

Gastos (notificación personal fl. 41).....	\$7.500,00
(Notificación por aviso fl 50).....	\$10.000,00
Agencias en derecho (folio 54 vto)	<u>\$150.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$167.500,00</u>

Son: **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 14 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 726

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MILENA ACEVEDO RAMÍREZ
Demandado: JOHN BAYRON MEJÍA AGUDELO
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00054-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 145 del 14 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FRIMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA